

Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2010.-

RESOLUCION N° 235/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente KW-8789, para trasladar al personal de la empresa Musaraña que fueron contratados para operar los juegos inflables, con motivo de la celebración del Día del Niño, que organizó Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALÇULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			32.102	19.261	12.841	
8	8	2010		19.261		19.261
9	8	2010			12.841	12.841
TOTAL						32.102



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/